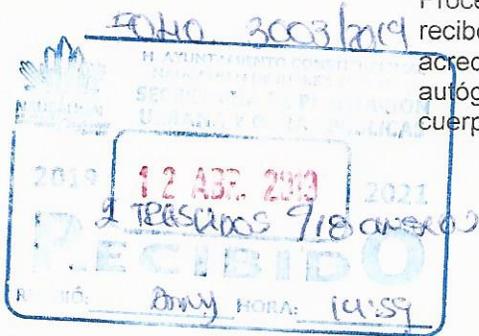


# ACUSE

En observancia de lo dispuesto en el artículo 120 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, sírvase acusar recibo de esta promoción. La inserción del sello receptor en el recuadro acredita la recepción del presente escrito, que se presenta con la firma autógrafa del promovente y con todos y cada uno de los anexos que en el cuerpo del mismo se especifican.



**ASOCIACIÓN DE COLONOS**

**RESIDENCIAL LOMAS VERDES A.C.**

**C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ESTELA PUENTE GARCÍA,  
SECRETARIA DE PLANEACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS.  
(ANTES DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO).  
P R E S E N T E**

**LUIVER VALERIA DEL PORTILLO PÉREZ, GLADYS GOMEZ JIMENEZ, LINA MARIA BAENA GARCÍA, ALICIA QUIROZ ARROYO, BEATRIZ EUGENI JIMENEZ NÚÑEZ Y GUADALUPE OJEDA RAMIREZ,** en nuestra calidad de PRESIDENTA, TESORERA, SECRETARIA, PRO TESORERA Y VOCALES de la **ASOCIACIÓN COLONOS RESIDENCIAL LOMAS VERDES, ASOCIACIÓN CIVIL,** personalidad que se acredita con copia certificada de instrumento notarial número 26, 213, Volumen 533, Folio 115, ante la fe del notario público número 73, Lic. René Gámez Imaz de fecha seis de julio dos mil dieciséis (**ANEXO 1**) y que además tenemos debidamente acreditada en el expediente MUV/117/2016, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Raúl Sandoval número 39, Circuito Ingenieros, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, así como el correo electrónico [mimili@prodigy.net.mx](mailto:mimili@prodigy.net.mx), y los teléfonos 55622841 y 55720522, autorizando para los mismos efectos a los siguientes profesionistas: Lic. MIGUEL ESTEBAN MIRAMONTES LIRA, MTRA. EN DERECHO ANA MARÍA FIGUEROA NÚÑEZ, MTRA. EN DERECHO YÉSICA CRISTÓBAL GUTIÉRREZ, MTRO. EN DERECHO JOSÉ CARLOS NUSSBAUMER AYALA, MTRA. EN DERECHO SANDY MUÑOZ MIRANDA, Lic. RENE OLVERA TREJO, así como a los CC. MARICARMEN ESMERALDA SILVA GARCÍA, ALEJANDRO FIGUEROA CASTILLO Y JENNIFER ESCOBAR AVILA, ante Usted con La atención y el respeto debidos comparecemos para exponer:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 186, 187 fracción I, 188 y demás aplicables del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México, vengo a interponer en tiempo y forma RECURSO DE INCONFORMIDAD en contra de la resolución dictada por el titular de la entonces denominada Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, dictada en el expediente número MUV/117/2016, de fecha 11 de diciembre de 2018, mediante la cual se determinó en sus resolutivos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO:

*(...) PRIMERO.- Ha sido procedente la instauración del Procedimiento Administrativo Común en contra de C. Luiver Valeria del Portillo Pérez, Representante Legal de la Asociación de Colonos Residencial Lomas Verdes", A.C, responsable de la construcción e instalación de casetas de vigilancia, rejas y/o plumas de acceso que fueron verificadas e invaden la vía pública municipal ubicadas en "calle Pelagio A. Labastida Dávalos se observaron dos plumas levantadas y una caseta de vigilancia; en la calle Agustín de Iturbide se encuentran cuatro plumas de acceso*